



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA  
CDI UTEPITOS ICBF-UTP  
VICERRECTORÍA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL Y BIENESTAR UNIVERSITARIO**

**Presentación:**

El CDI Utepitos es un proyecto especial UTP en alianza con el ICBF – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar que, mediante el Centro de Desarrollo Infantil CDI UTEPITOS atiende las necesidades educativas de desarrollo de la primera infancia de los hijos e hijas de estudiantes de la Universidad Tecnológica de Pereira de pregrado, durante los 5 primeros años de vida; así como la priorización en su formación integral a partir del acompañamiento a sus familias.

Actualmente cuenta con una población activa de 58 niños y niñas desde los 6 meses de vida hasta los 5 años, lo que permite a los padres y madres estudiantes de la UTP, tener bienestar, desarrollo integral y protección de los derechos de lo/as niño/as; mientras que para ello/as, se genera la oportunidad real de permanencia y culminación de los procesos académicos en la educación superior.

En este sentido, se convoca para el año 2021-1 semestre aquellos padres y madres estudiantes que cumplan los requisitos y que deseen hacer parte del CDI-UTEPIOTOS a postularse a uno de los 19 cupos disponibles que se tienen habilitados, para lo cual se dispone a continuación la ruta a seguir:

Sala cuna (6 meses a 1 año): capacidad 10 cupos; disponibles **9 cupos**.

Gateadores (1a 2 años): capacidad 10 cupos; Disponible **5 cupos**.

Párvulos (2 a 3 años): capacidad 18 cupos; Disponibles **5 cupos**.

Pre jardín y jardín (3 a 5 años): capacidad 20 cupos; Disponible **10 cupos**.

**Objetivo:**

Asignar por convocatoria abierta y estudio técnico de requisitos, 29 cupos disponibles en el CDI UTEPITOS para la vigencia del año 2021 con lo cual se atenderá a niños y niñas entre seis meses y cinco años de edad, hijos de estudiantes de pregrado de la Universidad Tecnológica de Pereira, madres o padres de familia; de tal manera que se promueve y potencializa el desarrollo integral a través de los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral bajo estándares de calidad establecidos por el ICBF y la ejecución de la política pública de primera infancia, de tal manera que puedan disfrutar de una educación de alta calidad, una alimentación balanceada y proporcional a sus requerimientos nutricionales, así como espacios de protección que les permita desarrollar las actividades propias de la primera infancia.



## Alcance:

## BENEFICIOS

- Acompañamiento pedagógico por medio de clases virtuales y estrategias orientadas por el ICBF, entrega de kit escolar.
- Estimulación temprana a través de la música a cargo de la corporación Batuta.
- Deportes y recreación por profesionales.
- Acompañamiento en salud y Nutrición a cargo de profesionales en enfermería y nutrición.
- Entrega de mercado mensual del ICBF (RPP= Ración para preparar.)
- Entrega de Bienestarina Más.
- Acompañamiento psicosocial a cargo de profesionales en psicología, psicosocial.
- Acompañamiento del acuerdo municipal 042.

Convocatoria orientada a ESTUDIANTES DE LA UTP.

## Requisitos - Criterios generales de focalización:

Para la priorización y selección de los usuarios en los diferentes servicios, se deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

### Notas:

- Es importante tener en cuenta que los criterios de focalización se validan a partir del primer criterio indispensable para el acceso a este CDI.
- En los casos de poblaciones excepcionales - sujetos específicos de derecho, deberá anexar la certificación correspondiente emitida por el ente a fin. (Víctimas de la violencia, Poblaciones Étnicas, discapacidad, sujetos de especial protección, entre otros).
  - a. Estudiante activo de pregrado de la Universidad Tecnológica de Pereira.
  - b. Víctimas de hechos violentos asociados al conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448 de 2011 y los Decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, así como la Sentencia T-025 de 2004 proferida por la Corte Constitucional y demás desarrollos jurisprudenciales en torno a la existencia de un estado de cosas inconstitucional.
  - c. Niñas y niños egresados de las modalidades de atención definidas en el marco del proceso de promoción y prevención - Nutrición (Centros de Recuperación Nutricional -CRN- y 1000 días para Cambiar el Mundo), que sean remitidos por Dirección Regional, Centro Zonal, Defensoría de Familia o quien haga sus veces.
  - d. Pertenecientes a familias identificadas a través de la Estrategia para la Superación de la Pobreza Extrema – Red UNIDOS.
  - e. Remitidos por las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF- que



se encuentren en situación de vulnerabilidad, riesgo de vulneración de derechos o programas de protección del ICBF.

- f. Pertenecientes a comunidades étnicas (indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, Palenqueros, Raizales y Rrom), que demanden el servicio.
- g. Niños y niñas con discapacidad, para los que se dificulte el cuidado y protección adecuados, y los que sean remitidos por el SNBF con base en el registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad del Ministerio de Salud - SISPRO-, o por parte de los comités territoriales y locales de discapacidad, así como, por las entidades territoriales en salud.
- h. Beneficiarios del subsidio en especie para población vulnerable, del que trata el artículo 12 de la Ley 1537 de 2012 (Vivienda de Interés Social y Vivienda de Interés Prioritario), y el Decreto 1921 de 2012 o el que reglamente la materia.



- i. Niñas y niños cuyos padres estén en establecimientos de reclusión.
- j. Población migrante que cumpla con alguna de las siguientes características: ausencia de vivienda o condiciones de hacinamiento, que no cuenten con acceso a servicios públicos domiciliarios o que no cuenten con ningún tipo de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- k. Niñas y niños remitidos del servicio HCB FAMI y DIMF de zonas urbano-marginales que al cumplir los 2 años deben transitar a otros servicios de educación inicial.
- l. Pertenecientes a hogares cuyo puntaje SISBEN sea igual o inferior a los puntos de corte definidos para Primera Infancia, 57,21. **Anotación:** en caso de no contar con SISBEN, los profesionales CDI-UTEPIITOS realizará visita domiciliaria y entrevista para, en lo posible gestionar el mismo.
- m. Los cupos se asignan con base al cumplimiento de requisitos y orden de llegada. Así mismo, se tendrá una base datos activa que permita suplir los cupos que en el marco del proceso del CDI-UTEPIITOS se vayan liberando.

#### Documentación requerida:

1. Recibo de pago del semestre en curso o certificado de estudio vigente UTP (soporte que habilita el cupo).
2. Registro de preinscripción (se firma en la oficina una vez se tiene el cupo).
3. Pacto de convivencia (se firma en la oficina una vez se tiene el cupo).
4. Registro civil del niño/niña (legible, buen estado).
5. Fotocopias de las cédulas de padres de familia. (Legible, buen estado).
6. Recibos públicos domiciliarios (agua y luz).
7. Fotocopia del carné de vacunas. (legible, buen estado).
8. Fotocopia del carné de crecimiento y desarrollo. (legible, buen estado).
9. Fotocopia del **SISBEN**.
10. Fotocopia del **ADRES** (certificación de afiliación a la EPS activo y vigente; consulta página: <https://www.adres.gov.co/BDUA/Consulta-Afiliados-BDUA>).
11. Certificado o carta de afiliación a la **EPS**.
12. Exámenes médicos: general, visual, auditivo, odontológico.
13. Desparasitario (después de los 2 años).
14. Carta motivacional: el estudiante solicitante debe escribir de manera amplia y sustentada el por qué desea que su hijo/a haga parte del CDI UTEPIITOS; además, describir los compromisos de corresponsabilidad que, en caso de ser beneficiado, asume tanto con su hijo/a como con el CDI-UTEPIITOS.

**Nota:** Los documentos deben ser anexados en original y en formato PDF.



**Fechas de inscripción:**

<p align="center"><b>AGENDA: CONVOCATORIA PARA ASIGNAR 19 CUPOS UTEPITOS 2021-1</b></p>		
<p><b>NOTA: Tenga en cuenta que</b> los cupos se asignan con base al cumplimiento de requisitos y orden de llegada. Así mismo, se tendrá una base datos activa que permita suplir los cupos que en el marco del proceso del CDI-UTEPIITOS se vayan liberando.</p>		
ITEM	INICIO	CIERRE
Apertura y cierre de la convocatoria.	Lunes 15 de marzo del año 2021	Viernes 19 de marzo de 2021
Estudio cumplimiento de requisitos por parte de Trabajo Social y Dirección CDI UTEPITOS - Promoción Social VRSYBU.	Lunes 22 de marzo 2021	Lunes 22 de marzo 2021
Informe de beneficiarios y asignación de cupos. Dirección CDI-UTEPIITOS al correo UTP de los estudiantes beneficiados y se publicará por el blog del observatorio: <a href="https://blog.utp.edu.co/observatoriosocial/">https://blog.utp.edu.co/observatoriosocial/</a>	Lunes 30 de noviembre de 2020	Lunes 30 de noviembre de 2020
Trámite de inscripción y confirmación de matrícula (ficha de presentación del beneficiario). Dirección CDI-UTEPIITOS al correo UTP de los estudiantes beneficiados.		

**Link para la inscripción - ficha de inscripción a la convocatoria:**

<https://forms.gle/qExoL8jNN5U38XiU8>

**Datos de contacto:**

Oficina ubicada en el edificio 17 UTP Cr. 27 #10-02 La Julita, bloque 17B, entrada a Pinares por la Avenida Juan B Gutiérrez Casita UTEPIITOS.

**Email:** [casitautepitos@gmail.com](mailto:casitautepitos@gmail.com); [luzaorozco@utp.edu.co](mailto:luzaorozco@utp.edu.co)

**Teléfono:** 3137109 (oficina) - 3187757521